



Obra social de la  
Universidad Nacional de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.D." N° 016-13

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; 26 SET. 2013

**VISTO** lo pautado en el Artículo 17, del Anexo Único de la Resolución "CD" N°: 11/01, y

**CONSIDERANDO**

Que si bien, en función de lo que allí se requiere, no es imprescindible definir con premura la conformación de la Junta Electoral y el cronograma correspondientes al próximo comicio, se estima oportuno dar cumplimiento ahora a ese cometido, ya que se cuenta con la información suficiente para hacerlo.

Que de conformidad con lo dispuesto en los incisos b), y u), del Artículo 15, del Estatuto, y en su prenombrado similar, número 17, de la norma ut supra mencionada, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Constituir la Junta Electoral facultada para entender en lo atinente a las elecciones previstas para diciembre venidero, de acuerdo con lo previsto en el Inciso a), del Artículo 17, del Anexo Único, de la Resolución N°: 11/01, con los siguientes integrantes y sus respectivos suplentes:

**VOCALES TITULARES**

DELALOYE, Gerardo José María  
D.N.I. N° 05.406.617

BROGGI, Mariana Celina  
D.N.I. N° 26.306.548

**VOCALES SUPLENTES**

HUCK, Alicia Cristina  
D.N.I. N° 16.327.129

URTEAGA OMAR, Alicia Florencia  
D.N.I. N° 26.941.695